

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.483/2020

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión de 8 de mayo de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 4/2020 de crédito extraordinario que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE  |
|----------|---|----------|
| II       | Gastos en bienes corrientes y servicios | 31.900 € |

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN        | IMPORTE  |
|----------|---------------------|----------|
| VIII     | Activos financieros | 31.900 € |

Villa del Río, 8 de junio de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo. Emilio Monterroso Carrillo.